

Montevideo, 4 de diciembre de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 005/2019

PARTIDO: MONTEVIDEO – OLIVOL MUNDIAL

CANCHA: MONTEVIDEO

FECHA: 13/11/2019

DIVISION: D.T.A.

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que en estos obrados se denuncia por parte de la terna arbitral al inspector del Club Montevideo Señor Eduardo Savariz por protestas e insultos a la terna arbitral.
- 2) Que la terna arbitral en sus respectivos ampliatorios ratifican lo expuesto en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club involucrado, la cual fuera evacuada en tiempo y forma, reconociendo que existieron las protestas por el inspector denunciado, pero negando la existencia de insultos como manifiesta la terna arbitral, proponiendo diferentes medios probatorios, entre ellos un careo entre la terna arbitral y el inspector denunciado.
- 4) Que se fijó audiencia por parte del Tribunal para el día 4 de diciembre, en donde se diligenciaron las pruebas propuestas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de los medios probatorios diligenciado en autos, no surgen plenamente probados los insultos por parte del denunciado, de hechos los propios arbitros en sus declaraciones son contradictorios al momento de referirse a la existencia de los mismos. Por tanto y en tal sentido, no es posible sancionar al inspector denunciado por tal concepto.
- 2) Ahora bien, sin perjuicio de ello, entiende este Tribunal que la conducta del inspector denunciado encuadra sin mayor esfuerzo en lo previsto por el

artículo 112 del C.D.D. ya que si surgen probadas la existencia de protestar airadas por parte del mismo.

- 3) Por último, a efectos de graduar la pena este Tribunal sopesará los antecedentes del infractor.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) SANCIÓNENSE AL INSPECTOR DEL CLUB MONTEVIDEO, Sr. EDUARDO SAVARIZ CON LA PENA DE 45 DÍAS DE SUSPENSIÓN (Art. 112 C.D.D.).
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Esc. Gustavo Misa

Dra. Macarena Fariña

Esc. Gonzalo Bertin